



Por acuerdo de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintitrés, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, a través de la Escuela Estatal de Formación Judicial, con fundamento en los artículos 82 fracción XXXVII, LXXIII; 84 fracción II, 87, 88 fracción II y IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla; emite la siguiente:

“CONVOCATORIA AL CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN E INGRESO DE LAS Y LOS DEFENSORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO ESPECIALIZADO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

PRIMERA. TIPO DE CONCURSO, CATEGORÍA Y NÚMERO DE PLAZAS. El concurso de oposición será abierto para la selección de hasta cinco defensores públicos en materia penal, 3 en materia civil y un defensor público en materia laboral, así como, seis defensores que quedarán en reserva.

SEGUNDA. PARTICIPANTES. La presente convocatoria estará dirigida a las personas que cumplan con los requisitos que marca el artículo 12 de la Ley Orgánica de la Defensoría Pública del Estado de Puebla.

TERCERA. REQUISITOS. Las personas propuestas deberán cumplir con los requisitos siguientes:

- I. Tener nacionalidad mexicana;
- II. Tener título de Licenciado en Derecho o equivalente, con cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación con experiencia mínima de dos años en el ejercicio de la profesión;



CUARTA. INSCRIPCIÓN. Los días veintidós y veintitrés de mayo del año en curso, en un horario de 8:00 a 15:00 horas, las y los aspirantes deberán presentar en las instalaciones de la Escuela Estatal de Formación Judicial del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, ubicada en Calle San Miguel número seiscientos treinta y siete (637), Colonia Bugambillas, 3ª sección de esta ciudad de Puebla, los siguientes documentos:

- a. Acta de nacimiento;
- b. Clave única de Registro de Población (CURP);
- c. Credencial para votar o pasaporte;
- d. Título profesional de Licenciado en Derecho;
- e. Cédula profesional de Licenciado en Derecho;
- f. Carta de antecedentes no penales
- g. Constancia de no inhabilitado
- h. Currículum Vitae con foto, con firma autógrafa en cada una de las fojas y con copia de cada uno de los documentos probatorios.

Una vez entregados los documentos, el o la aspirante deberá llenar la solicitud de inscripción y recibirá un número de folio con el que se le identificará durante todo el proceso.

Publicada la convocatoria y durante el desarrollo del Concurso de Oposición, las y los aspirantes deberán abstenerse de realizar trámites, entrevistas o gestiones personales con los integrantes de los Plenos del Tribunal Superior de Justicia o del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla.



El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla tendrá la facultad de verificar en todo momento la información que se proporcione y de proceder en caso de advertir alguna causa de descalificación.

QUINTA. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS. La Escuela Estatal de Formación Judicial, verificará el día veintitrés de mayo del año en curso, a las 17:00 horas, que las solicitudes contengan todos los datos necesarios, y que estén acompañadas de los documentos requeridos en la presente Convocatoria, sin los cuales las solicitudes serán rechazadas de plano.

SEXTA. NOTIFICACIONES. Se realizarán las notificaciones correspondientes de manera directa a cada aspirante, a través de los datos de contacto que haya señalado en su registro, para tal efecto.

SEPTIMA. LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL CONCURSO DE OPOSICIÓN. Las y los aspirantes admitidos al Concurso de Oposición serán dados a conocer a través de la lista publicada por una sola vez, y mediante el número de folio asignado a cada aspirante, con efectos de notificación, en la página web del Poder Judicial del Estado el día veinticuatro de mayo del año en curso a las 17:00 horas y además será comunicada a través de correo electrónico a los aspirantes.

OCTAVA. DEL CONCURSO Y FORMAS DE EVALUACIÓN. Los aspirantes admitidos a concurso, una vez publicada la lista con el número de folio, presentarán examen de conocimientos, consistente en un cuestionario de cien reactivos en formato de opción múltiple que versará sobre Derechos Humanos, Derecho Laboral, Derecho Penal, Derecho Procesal Constitucional, Derecho Procesal Penal Acusatorio, Derecho Civil, Derecho Procesal Civil y Derecho Procesal Laboral. Esta evaluación se llevará a cabo el día veintiséis de mayo del año en curso a las 10:00 horas en las oficinas de la Escuela Estatal de Formación Judicial del Consejo de la



Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, ubicadas en Calle San Miguel #637, Col. Bugambilias 3º sección, de la ciudad de Puebla, Puebla. La duración del examen será máxima de ciento veinte minutos.

NOVENA. PUNTAJE. Los aspirantes aprobarán con una calificación mínima de ocho.

Los que obtengan mayor o igual calificación a la requerida serán nombrados en los términos indicados en el punto primero.

En caso de que más personas de las referidas en el punto primero obtengan un puntaje igual o mayor al requerido, serán consideradas dentro de las seis personas defensoras públicas en reserva.

DECIMA. RESULTADOS. La Escuela Estatal de Formación Judicial del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, el veintinueve de mayo del año en curso, remitirá la lista con las calificaciones al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, a fin de que publique los resultados y emitir los nueve nombramientos con adscripciones correspondientes. Dicha lista se publicará con los folios de las y los ganadores, con efectos de notificación a cada aspirante, en la página web oficial del Poder Judicial del Estado.

En contra de los resultados publicados de donde derivan las personas consideradas aptas para el perfil de los defensores públicos que se requieren, no procederá ninguna inconformidad.

DÉCIMA PRIMERA. SOLUCIÓN DE IMPREVISTOS. Todas las situaciones no previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, Ley Orgánica de la Defensoría Pública, Ley de Carrera Judicial, o en la presente convocatoria, serán resueltas por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, en el ámbito de su competencia y a través de los Acuerdos correspondientes.



TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese la presente convocatoria en la página web del Poder Judicial del Estado de Puebla.

SE EMITE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA EL DIECISIETE DE DOS MIL VEINTITRÉS .